

6. Solicitud de la Facultad de Enfermería para modificar el programa de estudio de la Maestría en Enfermería y para hacer -- adiciones a las especialidades.

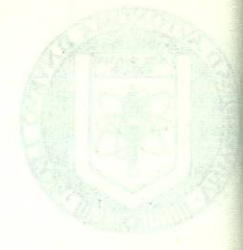
El Rector dió lectura a la comunicación enviada por la Dirección General de Estudios de Postgrado, la que se presentó en los siguientes términos:

"537\*90. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Muy distinguido señor Rector: Adjunto a la presente me permito enviarle el dictamen del Comité Académico de Maestrías y Especializaciones del Consejo de Estudios de Postgrado de la U.A.N.L. sobre el proyecto de modificación al programa de Maestría en Enfermería que ofrece la Facultad de Enfermería. Asimismo, le informo que el Consejo de Estudios de Postgrado acordó tramitar la documentación de estas modificaciones para su aprobación definitiva ante el H. Consejo Universitario el día 28 de noviembre del presente año en su sesión ordinaria. Ruego a usted tenga a bien añadir esta documentación al expediente enviado con anterioridad y sin otro particular, le reitero mi amistad y consideración mas distinguida. Atentamente, "ALERE FLA MMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., 4 de diciembre de 1990. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado".

Asimismo, el Rector dió a conocer el dictamen emitido por la Comisión:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica de este Organismo se permite informar sobre la solicitud de la Facultad de Enfermería, presentada a través de la Dirección General de Estudios de Postgrado, con el objeto de modificar el programa de estudio de la Maestría en Enfermería y hacer adiciones de las especialidades de la misma. Esta Comisión analizó el dictamen de la Dirección General de Estudios de Postgrado, por lo que en atención a este, emite el siguiente: **DICTAMEN.-** Que se apruebe la modificación al programa de estudio de la MAESTRIA EN ENFERMERIA que se ofrece en la Facultad de Enfermería de nuestra Universidad, la que en lo sucesivo tendrá las siguientes especialidades en: -ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA, -SALUD COMUNITARIA, -SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA, -ATENCION DEL ADULTO ONCOLOGICO, -ATENCION DEL ADULTO GERIATRICO, -MATERO-INFANTIL PEDIATRICA, -MATERO-INFANTIL GINECO-OBSTETRICIA. Lo anterior deberá registrarse en la Dirección General de Profesiones, para la correspondiente expedición de títulos y cédulas profesionales. Atentamente, Monterrey, N.L., Noviembre 28 de 1990. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. LIC. BERNARDO FLORES FLORES. ARQ. HUMBERTO A. MONTEMAYOR FERNANDEZ. ING. JUAN FRANCISCO GARZA TAMEZ".

2111-3-90/91. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 135 votos a favor. El programa de estudio aprobado de la Maestría en Enfermería con siete especialidades, se incluye como anexo al final del acta.



**b) Comisión de Licencias y Nombramientos**

1. Licencias sin goce de sueldo.

**2112-3-90/91.** Se aprueban por 132 votos a favor 2 solicitudes de licencia hasta por un año. La información se incluye en relación anexa al final del acta.

2. Nombramientos y autorizaciones a maestros.

Los dictámenes en relación a los nombramientos de Maestro Ordinario, -- así como las autorizaciones para impartir cátedra al personal docente -- de las Escuelas incorporadas a esta Universidad, se pusieron a consideración del H. Consejo Universitario y como en casos anteriores aparecerán en el acta correspondiente a esta sesión, para que de esta forma en la siguiente reunión se hagan las observaciones que se consideren necesarias. Se incluye en las relaciones la categoría y la fecha de antigüedad como docente en la categoría que se indica, así como el número de horas asignadas en el caso de los maestros por horas.

**2113-3-90/91.** No habiendo observaciones por parte de los señores consejeros, se aprueban por 132 votos a favor, los nombramientos y autorizaciones a maestros que aparecen como anexo en las actas números 1 y 2-90/91, de fechas 24 de agosto y 12 de septiembre de 1990, respectivamente.

**c) Comisión Legislativa**

1. Solicitud de la Facultad de Economía para modificar el Capítulo Décimo Primero, referente a los Exámenes Profesionales de su Reglamento Interno.

El señor Rector dió lectura a la solicitud enviada por la dirección de la Facultad de Economía, misma que se presentó en los términos que a continuación se transcribe:

"ING. LORENZO VELA PEÑA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Octubre 30 de 1990. Estimado Ing. Vela: En forma adjunta me permito remitir a usted una copia del Capítulo Décimo Primero: De los exámenes profesionales, que incluye las modificaciones



realizadas en la reunión que se tuvo con la Comisión Legislativa del -- Consejo Universitario el 25 de octubre pasado. Agradezco a usted sus -- atenciones y le reitero la seguridad de mi atenta consideración y respo -- to. Atentamente, LIC. ERNESTO BOLAÑOS LOZANO, Director".

Asimismo, se transcribe el dictamen emitido por la Comisión Legislativa:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto, la Comisión Legislativa de este Organismo se permite presentar un informe en rela-- ción a la solicitud de la Facultad de Economía para modificar el Capítu -- lo 11° de su Reglamento Interno, referente a los exámenes profesiona -- les, petición que se turnó a cada uno de los miembros de la Comisión y a la Dirección del Departamento Jurídico de nuestra Universidad, para -- su análisis. Posteriormente, se llevó a cabo una entrevista con el Di -- rector de la Facultad y el Jefe del Departamento Jurídico, en donde se recomendaron algunos cambios a dicha propuesta. Finalmente, la Direc -- ción de la Facultad presentó una nueva propuesta, por lo que se emite -- el siguiente: **DICTAMEN.**- Se aprueban las modificaciones al Capítulo -- 11° del Reglamento Interno de la Facultad de Economía, referente a los Exámenes Profesionales, que comprende de los artículos 81 al 93. Lo an -- terior, en base a que no se contrapone con lo dispuesto en las leyes y reglamentos vigentes en la Universidad. Monterrey, N.L., Noviembre 22 de 1990. POR LA COMISION LEGISLATIVA.- ING. HUMBERTO AGUILAR RESENDEZ. LIC. PEDRO VILLARREAL DAVILA. LIC. ROSA MARIA CARDENAS GONZALEZ. LIC. JOSE MANUEL PEREZ SAENZ".

2114-3-90/91. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 134 votos a favor.

d) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctri -- ca para otorgar el título post-mortem a Fausto García Ve -- lázquez.

El Rector dió lectura a la solicitud turnada por la dirección de la Fa -- cultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica:

"ING. LORENZO VELA PEÑA, Secretario General de la U.A.N.L. Torre de la Rectoría. Presente.- Por este medio informo a usted de una solicitud presentada por el señor Fausto García Cueto y la Sra. Ma. Antonia Veláz -- quez de García, para que se le otorgue el título post-mortem a su hijo FAUSTO GARCIA VELAZQUEZ quien terminó la carrera de Ingeniero Mecánico Electricista. Le anexo el acuerdo tomado por nuestra Comisión de Honor y Justicia para dicho caso, por lo que le ruego lo ponga a considera -- ción de la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario pa -- ra que se ratifique o modifique dicho acuerdo. Asimismo, le estoy -- anexando copias de: Acta de Nacimiento, Acta de Defunción, kárdex, Car -- ta de Liberación de Servicio Social y las 6 fotografías tamaño título.



Sin otro particular, me es grato quedar de usted. Atentamente, Ciudad Universitaria, a 19 de septiembre de 1990. "ALERE FLAMMAM VERITATIS" - ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ TREVIÑO, Director".

Igualmente, se transcribe el dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este organismo se permite informar sobre la solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el sentido de que le sea otorgado al joven FAUSTO GARCIA VELAZQUEZ el título post-mortem a nivel de licenciatura, en virtud de que falleció el 25 de diciembre de 1989 después de cumplir con todos los requisitos establecidos para obtener este documento. Después de analizar la petición, a la que se anexaron los documentos correspondientes, la Comisión emite el siguiente: **DICTAMEN.-** Se aprueba otorgar al pasante de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica FAUSTO GARCIA VELAZQUEZ el título profesional post-mortem a nivel de licenciatura de la carrera de Ingeniero Mecánico Electricista, por considerar que cumplió con todos los requisitos establecidos a esta carrera. Atentamente, Monterrey, N.L., Octubre 26 de 1990. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.- LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE LA G. LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA. ING. CAYETANO GARZA GARZA. ING. JAIME C. VALLEJO SALINAS. ULISES ANTONIO DE LA GARZA VALDES. LEONEL FRANCISCO GONZALEZ PEÑA".

2115-3-90/91. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 131 votos a favor.

- 2. Solicitud de la Comisión para ratificar la prohibición de bebidas alcohólicas y restringir el consumo del tabaco en recintos universitarios.

El señor Rector dió lectura al dictamen turnado por la Comisión Académica y la Comisión de Honor y Justicia, mismo que a continuación se transcribe:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Con referencia al apartado No. IV de los Lineamientos Generales contra la Violencia en los Recintos Universitarios, aprobados por este Cuerpo Colegiado, en fecha 30 de enero de 1978 que a la letra dice: **"Se prohíbe introducir e ingerir bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Universidad, y se extiende esta prohibición a los juegos deportivos universitarios que se celebren dentro de nuestros ámbitos"**; y considerando que en determinados eventos se ha solicitado la dispensa de lo anterior, con el fin de celebrar brindis en instalaciones universitarias, la Comisión Académica y la de Honor y Justicia se permiten presentar las siguientes recomendaciones a fin de que este Organismo acuerde lo conducente. 1º Ratificar la prohibición de introducir e ingerir bebidas alcohólicas en las instalaciones



de la Universidad, en los términos del lineamiento antes transcrito. 2º Autorizar la celebración de brindis en eventos como presentación de libros, inauguración de exposiciones científicas, artísticas, culturales o literarias, inauguración de instalaciones, clausuras de seminarios, -congresos, simposios, eventos especiales, etc. Se autoriza lo anterior, cuando los eventos sean promovidos por la Universidad (Escuelas, Facultades, Institutos, Departamentos de la Administración Central), siempre y cuando medie solicitud por el titular de la dependencia organizadora al C. Rector, que a su vez informará a las Comisiones de Honor y Justicia y Académica, quienes a su juicio podrán designar a una persona para la supervisión del evento. Las áreas que se autorizarán para lo anterior serán: Aula Magna, Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria, Centro del Maestro, Centro de Producción Agropecuaria, Unidad Linares, Espacio Cultural Hacienda San Pedro, Estadio Universitario, Sala Polivalente, Sala Cultural de la Facultad de Arquitectura. En el caso del Estadio Universitario, se autoriza la venta de cerveza únicamente en el caso de juegos deportivos profesionales de futbol soccer, y se recomienda que a criterio del Administrador de dicho inmueble, existan áreas en las que se expendan estas bebidas y áreas en las que queden prohibidas. Igualmente y de acuerdo con el Programa Contra el Tabaquismo establecido por las autoridades federales en correspondencia con el Artículo 4º Constitucional y la Ley General de Salud, se prohíbe el consumo de tabaco en instalaciones cerradas de la Universidad, tales como: Aulas, Laboratorios, Bibliotecas, Auditorios, Oficinas Administrativas, Vehículos de Transporte, Areas de Servicio, Cafeterías y Clínicas, lo anterior -- con el fin de proteger el derecho a la salud de los no fumadores. Atentamente, Monterrey, N.L., a 4 de diciembre de 1990. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.- PROFR. y LIC. GILBERTO R. VILLARREAL. ING. JAIME C. VALLEJO SALINAS. ING. CAYETANO GARZA GARZA. LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA. JVN. ULISES ANTONIO DE LA GARZA VALDES. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUARDADO. LIC. BERNARDO FLORES FLORES. ARQ. HUMBERTO A. MONTEMAYOR FERNANDEZ. ING. JUAN FRANCISCO GARZA TAMEZ".

Posterior a lo anterior, el Rector concede la palabra al Lic. César Pámanes Narváez, Jefe del Departamento Jurídico de la Universidad, quien informa: Recientemente se aprobó un reglamento para la protección de -- los no fumadores en el Distrito Federal, en el que se señala que los -- restaurantes que tengan más de ocho mesas deberán tener un área de no fumar, así como en los cines, teatros, auditorios, Centros de Salud, bibliotecas, vehículos de servicio público, oficinas administrativas que tengan atención directa al público, oficinas bancarias, financieras, industriales o comerciales. En el caso de los teatros y auditorios existe una excepción para que los pasillos o vestíbulos se consideren áreas

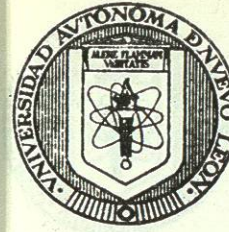
sin otro particular, se es grato quedar de usted. Atentamente, Ciudad Universitaria, a 13 de septiembre de 1990. "ALFRE LAMAM VERITATIS" ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ FERRINO, Director.

iguamente, se transcribe el dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este organismo se permite informar sobre la solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el sentido de que la tesis de grado de el joven FAUSTO GARCIA VELAZQUEZ el título post-mortem a nivel de licenciatura, en virtud de que falleció el 25 de diciembre de 1989 después de cumplir con todos los requisitos establecidos para obtener este documento. Después de analizar la petición, a la que se anexaron los documentos correspondientes, la Comisión emite el siguiente dictamen: Se aprueba otorgar al presente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica el título profesional post-mortem a nivel de licenciatura de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica, por considerarse que cumplió con todos los requisitos establecidos a este nivel. Monterrey, N.L., Octubre 28 de 1990. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.- LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE LA GARZA. LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA. JVN. ULISES ANTONIO DE LA GARZA VALDES. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUARDADO. LIC. BERNARDO FLORES FLORES. ARQ. HUMBERTO A. MONTEMAYOR FERNANDEZ. ING. JUAN FRANCISCO GARZA TAMEZ".

El señor Rector dio lectura al dictamen cuando por la Comisión Académica y la Comisión de Honor y Justicia, mismo que a continuación se transcribe:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Con referencia al apartado IV de los lineamientos Generales contra la Violencia en las Facultades Universitarias, aprobados por este Consejo Colegiado, en fecha 24 de mayo de 1978 que a la letra dice: "Se prohíbe introducir e ingerir bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Universidad, y se prohíbe esta prohibición a los juegos deportivos universitarios que se celebren dentro de nuestras facultades", y considerando que en determinados casos se ha solicitado la dispensa de lo anterior, con el fin de celebrar brindis en instalaciones universitarias, la Comisión Académica y la de Honor y Justicia se permite presentar las siguientes recomendaciones a fin de que este organismo acuerde lo conducente. 1º Restringir la prohibición de introducir e ingerir bebidas alcohólicas en las instalaciones



para fumar. Alumno por la Facultad de Ciencias Biológicas, Guillermo A. Rodríguez y Rodríguez interviene para secundar la propuesta de que se prohíba fumar en los gimnasios.

A raíz de este reglamento y del programa contra el tabaquismo que estableció la Secretaría de Salud —hace aproximadamente un mes—, llegó a la Universidad una solicitud del Gobierno del Estado para que emitiéramos nuestra opinión, porque es su intención tomar la iniciativa para hacer un reglamento similar.

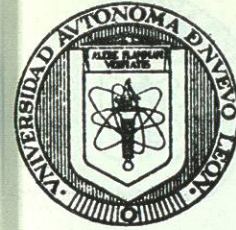
A sugerencia del Ing. Cayetano Garza Garza, considero que pudiéramos incluir a los gimnasios en esta área de restricción. En el Reglamento del Distrito Federal se recomienda —porque esto obliga nada más a las Escuelas iniciales—, promover la aplicación de este reglamento en las Universidades, y de esta manera nosotros tomaríamos una delantera muy importante.

El Consejero Alumno de la Facultad de Ciencias Biológicas, Guillermo A. Rodríguez y Rodríguez interviene para secundar la propuesta de que se prohíba fumar en los gimnasios.

El Lic. Amado Macías Velasco, Consejero Maestro por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón", sugiere: En referencia al reglamento de protección a los no fumadores en el Distrito Federal, que sería oportuno e importante que las Comisiones del Consejo Universitario giraran un documento solicitando al Congreso del Estado legislar sobre este tema y avalar esta iniciativa. Otro aspecto importante sería —en relación a ratificar la prohibición de bebidas alcohólicas en los recintos universitarios y la prohibición del consumo de tabaco en áreas cerradas—, implementar un programa para concientizar a estudiantes, maestros y personal administrativo sobre el daño de estos vicios.

El Consejero Alumno de la Facultad de Medicina, Alejandro Méndez Castillo, propone para motivar e iniciar la concientización de este programa, empezar por no vender tabaco dentro de los recintos universitarios.

A este respecto, el señor Rector informa que hay algunas cafeterías que dependen totalmente de la Facultad o Escuela, pero en aquellas que tienen concesionada la venta de productos de este tipo habría necesidad de modificar el contrato.



El Consejero Alumno por la Facultad de Ciencias Biológicas, Guillermo - A. Rodríguez y Rodríguez, pregunta cuál será la forma de vigilar que es te acuerdo se cumpla en el caso de que sea aprobado, y propone que en el inicio de esta campaña se haga solo una llamada de atención por parte de las autoridades de las Escuelas o Facultades.

El Biól. José Angel Salazar Guajardo, Consejero Maestro de la Escuela - Preparatoria No. 15, expresa: La creación de un documento de esta natu- raleza debe obedecer a una situación de conciencia, el castigar no creo que conduzca a un buen término, el prohibir tajantemente la venta de ci- garros va a llegar a que se consuma más; la libertad de decidir si fu- mo o no, de vender o no, debe existir. El Consejo debe inclinarse en - favor de una campaña que genere una conciencia —en apoyo a la Ley Fe- deral que ya existe—, de prohibir que se fume en lugares públicos, de- beríamos ser todos vigilantes de esa disposición y no defender al que - fuma, sino al que no fuma, por lo que considero que no debemos castigar a los fumadores, sino concientizarlo de que lo haga en otro lugar.

El Consejero Alumno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Juan Alonso Martínez Arrieta, interviene para manifestar que secunda lo ex- puesto por el Biól. Salazar en el sentido de no prohibir la venta de ta- baco y si legislar cuáles serán las áreas donde esté permitido.

2116-3-90/91. Posterior a lo anterior, el señor Rector puso a votación el dictamen turnado por las Comisiones Académica y de Honor y Justicia, el que se aprobó por 132 votos a favor con el agregado de que los gimnasios se considerarán también como áreas de no fumar.

3. Solicitud de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para otorgar el título post-mortem a Manuel Oliva Gutié rrez.

El señor Rector dió lectura a la solicitud enviada por la Dirección de la Facultad, así como el dictamen emitido por la Comisión a este respec- to:

"C. DIRECTOR DEL DEPTO. ESCOLAR Y DE ARCHIVO DE LA U.A.N.L., Ing. Fran- cisco Gámez Treviño. Presente.- Me dirijo a usted de la manera más --



atenta para solicitarle que sea otorgado el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales post-mortem, al señor MANUEL OLIVA GUTIERREZ, - miembro distinguido de la generación 1985-1990 cuyos integrantes recientemente recibieron su carta de pasantía. Esperando que la petición anterior sea considerada en sentido favorable y que la misma sea turnada al H. Consejo Universitario de acuerdo con lo que dispone el artículo - 21 del Reglamento de Exámenes Profesionales para tales efectos. Se -- anexa la documentación requerida para el presente trámite. Sin otro -- particular le reitero las seguridades de mi más distinguido aprecio. -- "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Cd. Universitaria, a 8 de octubre de 1990. LIC. CATARINO GARCIA HERRERA, Director".

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo, se permite informar sobre la solicitud de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en el sentido de que le sea otorgado a MANUEL OLIVA GUTIERREZ el título post-mortem a nivel de licenciatura, en virtud de que falleció el día 19 de agosto de 1990, después de cumplir con todos los requisitos establecidos para obtener este documento. Después de analizar los documentos que se anexaron a esta petición, la Comisión emite el siguiente: **DICTAMEN.**- Se aprueba otorgar al pasante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales MANUEL OLIVA GUTIERREZ, - el título post-mortem a nivel de licenciatura de la carrera de Licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas, considerando que esta persona cumplió con todos los requisitos establecidos a esta carrera. Atentamente, Monterrey, N.L., a 8 de noviembre de 1990. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.- LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE LA G. LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA. ING. JAIME C. VALLEJO SALINAS. ING. CAYETANO GARZA GARZA. - ULISES ANTONIO DE LA GARZA V. LEONEL FRANCISCO GONZALEZ PEÑA".

2117-3-90/91. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 137 votos a favor.

IV. ASUNTOS GENERALES.

- 1. Nombramiento de miembros faltantes de las Comisiones permanentes del Consejo Universitario.

El Rector informa que se recibieron proposiciones de candidatos para -- completar los miembros faltantes de las Comisiones de Honor y Justicia, Académica, Licencias y Nombramientos y Legislativa, procediendo a llevar a votación la integración de las mismas.

Candidatos para nombrar cinco miembros faltantes de la Comisión de -- Honor y Justicia (1 Maestro o Director y 4 Alumnos).-